ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MC-MM-046-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y SHADER JAVIER CANTILLO CASTRO

Entre los suscritos, **MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ**, varón, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.124.006.200, en calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del municipio de Maicao, La Guajira, con NIT.892.120.020-9 en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo, artículo 23 de la ley 1150 de 2007, artículo 60 de la ley 80 de 1993,; quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO** o **EL CONTRATANTE**, por una parte y de la otra, **SHADER JAVIER CANTILLO CASTRO,** identificado con NIT 1.124.061.226-1 en adelante Contratista, hemos convenido en celebrar el presente acto de liquidación previa las siguientes consideraciones de hecho y de derecho.

I. GENERALIDADES DEL CONTRATO

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO			
NÚMERO CONTRATO	MC-MM-046-2025	**FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL**	15/12/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15/12/2025	**FECHA DE APROBACION DE GARANTIA**	16/12/2025
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
FECHA DE INICIO	17/12/2025	**FECHA DE TERMINACIÓN**	30 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO	**"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD E INSTALACIÓN DE ALARMAS DE EMERGENCIA, PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE EMERGENCIA PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO"**		
CONTRATANTE	**MUNCIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA**		
CONTRATISTA			
NOMBRE	**SHADER JAVIER CANTILLO CASTRO**		
CEDULA DE CIUDADANIA	1.124.061.226 DE MAICAO		
VALORES			
VALOR INICIAL CONTRATO:		$92.500.000,00 M/L	
VALOR TOTAL CONTRATO:		$92.500.000,00 M/L	
INFORMACION PRESUPUESTAL			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL CONTRATO INICIAL:		**2508210005 con fecha de 21 de agosto de 2025**	
VALOR DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL CONTRATO INICIAL		$92.501.000,00 M/L	
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO INICIAL:		**2512150003 con fecha del 15 diciembre de 2025**	
VALOR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL N°		$92.500.000,00 M/L	
FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO		15 DE DICIEMBRE DE 2025	
FEHA DE INICIO		17 DE DICIEMBRE DE 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO		30 DE DICIEMBRE DE 2025	
FECHA REAL DE TERMINACIÓN DE CONTRATO		30 DE DICIEMBRE DE 2025	

Que el Municipio de Maicao, Departamento de La Guajira, suscribió con **SHADER JAVIER CANTILLO CASTRO**, el contrato de prestación de servicios No. MC-MM-046-2025, cuyo objeto consistió en "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD E INSTALACIÓN DE ALARMAS DE EMERGENCIA, PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE EMERGENCIA PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO**".

Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por el término de quince (15) días.

Que el contratista presenta cuenta de cobro, y soportes cien por ciento (100%) del objeto contractual; con posterioridad a ello la secretaria general emite certificado de cumplimiento, donde hace constar que recibe a satisfacción el servicio y la documentación requerida y presentada por el contratista. Dejando en el informe de supervisión la constancia de un porcentaje de ejecución al 100%.

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MC-MM-046-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y SHADER JAVIER CANTILLO CASTRO

Que la supervisión del contrato N° MC-MM-046-2025, fue ejercida por **GRACE AGUILAR CURVELO** secretaria general, quien velara por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se encomiendan al contratista

Que la secretaria general, como responsable de dar fe de la idónea ejecución del contrato de prestación de servicios emiten Acta final y Recibo a satisfacción, donde hacen constar que recibe a satisfacción la documentación para acceder al único pago por la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($92.500.000,00)**

Que la presente liquidación está dentro del término legal previsto en el inciso 3° del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y a la fecha de suscripción del presente acto el contratista no ha presentado demanda de solicitud de liquidación del contrato, por lo que es procedente hacerlo en forma bilateral, toda vez que la administración municipal conserva la competencia para celebrar el presente acto de liquidación bilateral.

Que, las partes no pactaron liquidación del contrato por lo que se aplica las disposiciones legales de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, al respecto la norma instituye:

La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

Que hace parte del presente Acto de Liquidación certificación a satisfacción, Informe del Supervisor, Ejecución financiera, donde consta que el Contratista cumplió con todas las obligaciones contractuales 100%. Y con el deber de aportes a seguridad social.

II. EJECUCIÓN ASPECTOS JURÍDICOS

PÓLIZAS

El oferente aportó la Póliza de Cumplimiento N° BQ-100111884
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° BQ-100032264
Aseguradora COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Póliza inicial, constituida con la celebración de contrato, aprobada 16 de diciembre de 2025

PÓLIZA	RIESGO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	Cumplimiento	(10%) $9.250.000,00	15/12/2025	30/06/2026

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MC-MM-046-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y SHADER JAVIER CANTILLO CASTRO

	Buen manejo del anticipo	(100%) $46.250.000,00	15/12/2025	30/06/2026
	Prestaciones sociales	(5%) $4.625.000,00	15/12/2025	30/12/2028
	Calidad del Servicio	(10%) $9.250.000,00	15/12/2025	30/06/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Hechos, Acciones u Omisiones del Contratista	(200 SMMLV) $284.700.000,00	15/12/2025	30/12/2025

SEGURIDAD SOCIAL
Se aporta en el informe de supervisión, donde indica que el contratista cumplió con la obligación contractual de pagar los aportes de seguridad social. Forman parte del expediente las planillas de pago

III. EJECUCIÓN ASPECTOS TÉCNICOS
La secretaría general hace constar la ejecución del contrato, a través de informe Final de supervisión, el cual forma parte integral de la presente liquidación.

IV. EJECUCIÓN FINANCIERA.
De acuerdo con la verificación de la plataforma SECOP II, se puede evidenciar la siguiente ejecución presupuestal

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	ANTICIPO	VALOR EJECUTADO	VALOR FACTURADO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR POR EJECUTAR	VALOR POR CANCELAR
Vr Contratado	92.500.000,00	0,00	92.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FV 15	0,00	0,00	0,00	92.500.000,00	0,00	0,00	92.500.000,00
SUMAS IGUALES	**92.500.000,00**	**0,00**	**92.500.000,00**	**92.500.000,00**	**0,00**	**0,00**	**92.500.000,00**

Saldo a favor del contratista	**$92.500.000,00**
Saldo a favor del municipio	**$0**

V. SANCIONES
Durante la ejecución del contrato no se impusieron multas o sanciones al contratista.

VI. Documentos Que Hacen Parte De La Liquidación.
Contrato de Prestación de Servicios N° MC-MM-046-2025.
Acta Final.
Certificado a satisfacción
Informe de supervisión.
Planillas de Seguridad Social.
Pólizas

En razón a lo anterior las partes contratantes acuerdan

Primero. - Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato Prestación de Servicios N.° MC-MM-046-2025, suscrito entre el Municipio de Maicao La Guajira y el **SHADER JAVIER CANTILLO CASTRO**. identificado con el NIT 1.124.061.226-1, identificado en las Generalidades del Contrato de este Acto

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MC-MM-046-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y SHADER JAVIER CANTILLO CASTRO

Segundo. - ordenar el pago a favor de **SHADER JAVIER CANTILLO CASTRO**, por valor de **NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($92.500.000,00)** correspondiente al valor total ejecutado

Tercero. – La presente Acta de Liquidación, no releva **SHADER JAVIER CANTILLO CASTRO** de las acciones civiles y penales, por sus responsabilidades u omisiones en la actuación contractual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

Cuarto. - Ordénese a la secretaria de hacienda hacer los ajustes presupuestales correspondientes para garantizar el pago de la obligación.

En señal de la aceptación de todas y cada una de las estipulaciones acordadas en la presente acta, la misma, se suscribe por los que en ella intervinieron, Dado en Maicao - La Guajira, a los tres (03) días del mes de marzo de 2026.

MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ
Alcalde Municipal

SHADER JAVIER CANTILLO CASTRO
Representante Legal

GRACE AGUILAR CURVELO
Alcalde Municipal

Aprobó: **Rosmy Ruth López Bolívar**
Directora Administrativa de Contratación